Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada *y firmada en Quito, en la misma fecha* de su otorgamiento.
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO
Hay firma y sello
AC/2053961/tl

DIVORCIOS

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACIÓN JUDICIAL A MARIA NATALIA TILLAGUANGO ÁLVAREZ.
Actor: Jorge Aníbal Pilataxi Catota.
Demandada: María Natalia Tillaguango Álvarez
Asunto: Divorcio (matrimonio celebrado *en Quito el 27 de octubre de* 1995, han procreado cuatro hijos Jorge Sebastián, Carolina Lauren, Rick Williams y Jhon Aníbal Pilataxi Tillaguango, no han adquirido inmuebles).
Trámite: Verbal Sumario.
Cuantía: Indeterminada.
Fundamentos de derecho: Art 110 causal onceava, inciso primero.
Fecha de inicio: 18 de enero del 2007
Abogado del Actor: Dr. Daniel Tufiño.
Juicio N. 47-2007 L.W.R.V.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE *PICHINCHA.- QUITO, 21 de febrero* del 2007, las 16h07.- VISTOS: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los *demás requisitos* de Ley. Por lo que se la admite a trámite. Declárase procedente el trámite verbal sumario. Entréguese a la demanda María Natalia Tillaguango Álvarez, copia de la demanda y de esta providencia. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito a la demandada María Natalia Tillaguango Álvarez, dicha citación se realizará conforme el Art. 119 del Código Civil, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación. Téngase en cuenta el, nombramiento de curador Ad-litem para los fines de Ley. NOTIFIQUESE. F) Jueza.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Dr. Luis Ron Villavicencio

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A MONICA PATRICIA BUSTILLOS VILLAFUERTE
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 96-2007-L.J.
ACTOR: JOSE XAVIER TOAQUIZA BUSTILLOS
DEMANDADA: MONICA PATRICIA BUSTILLOS VILLAFUERTE
CAUSAL: Inciso 1ro. Numeral 11, Art. 110 del Código Civil.
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: 2102 del Dr. Wilson Rojas
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de febrero del 2007, las 15h29.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular del Juzgado y en virtud del sorteo legal precedente. Previamente en el término de tres días, el actor concurra a esta judicatura a dar cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3° Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. *Notifíquese.-*
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Marzo del 2007, las 11h32.- VISTOS: La demanda presenta es *clara, precisa y reúne los demas* requisitos de Ley. Por consiguiente, al ser procedente el trámite Verbal Sumario y atento el juramento rendido por el actor, con el escrito de *demanda y esta providencia, cíte*se a la señora MONICA PATRICIA BUSTILLOS VILLAFUERTE mediante tres publicaciones de prensa, que se realizarán en uno de los diarios de *mayor circulación de esta ciudad de* Quito, de acuerdo a o dispuesto por el Art. 119 del Código Civil y en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese por *una sola vez y mediante publicación* de prensa a la menor adulta ERIKA GABRIELA TOAQUIZA BUSTILLOS, para que, por sus propios derechos, insinúe Curador Ad-litem que le represente en esta *causa. Para la* designación de Curador Ad-litem, óigase al señor Agente Fiscal de Pichincha. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y agréguese la documentación adjunta. Notifíquese.-
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Certifico.
Lcdo. Fabián Arregui Martínez.
SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SANTECHASIST S.A.

La compañía SANTECHASIST S.A. *se constituyó* por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Abril del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001853 de 25 ABR. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 5.000,00 Número de Acciones 100 Valor US$ 50,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos industriales.....

Quito, 25 ABR. 2007

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/58160/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ADMINPER ADMINISTRADORA DE PERSONAL S.A.

Se comunica al público que la compañía ADMINPER ADMINISTRADORA DE PERSONAL S.A. aumentó su capital en US$ 9.200,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de febrero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001831 de 24 ABR. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía será la intermediación laboral"

El capital actual suscrito de US$ 10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de US$ 1,00 cada una.

Quito, 24 ABR. 2007

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AR/58167/cc